



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/3

Asunción, de julio de 2020

Señor

Don Oscar Salomón

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores

Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a las y los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE CITA E INTERPELA AL SEÑOR RUBÉN CAPDEVILA YAMPEY, MINISTRO-SECRETARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA (SNC)" de conformidad a las disposiciones del Artículo 193° de la Constitución Nacional, la Ley 164/93 "Que reglamenta el Art. 193° de la Constitución" y su modificatoria la Ley 3.926/09.

En espera de conseguir el acompañamiento de los señores senadores y senadoras al presente proyecto de Resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°

“QUE CITA E INTERPELA AL SEÑOR RUBÉN CAPDEVILA YAMPEY, MINISTRO-SECRETARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA (SNC)”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1. **Artículo 1º.-** Citar e interpelar al Señor Rubén Capdevila Yampey, Ministro-Secretario de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) de conformidad con el art. 193º de la Constitución Nacional, la ley N° 164/93 "Que reglamenta el art. 193º de la Constitución Nacional" y su modificatoria la ley N° 3926/09, a tenor del siguiente interrogatorio:
2. **Diga el interpelado,** bajo qué justificación legal se ha privado de sus remuneraciones a los funcionarios Ramón (Moncho) Azuaga y Gloria Muñoz, funcionarios permanentes de la institución. Cómo justifica la persecución y acoso laboral a estas personas, violando determinaciones precisas de la Ley N.º 6469 del Presupuesto General de la Nación 2020, la Declaración N° 168 de la Honorable Cámara de Senadores del 5 de marzo de 2020, la ley de la Función Pública y la Constitución Nacional.
3. **Diga el interpelado,** en el caso de Anuncio Galeano, ¿Por qué no se ha pronunciado contra los actos vandálicos de un grupo que, atribuyéndose la defensa de los intereses nacionales, interrumpió el estreno de una obra de teatro para niños “Las locuras del Mariscal” de Anuncio Galeano, y posteriormente no ha renovado su contrato, en su carácter de funcionario contratado de la institución?
4. **Diga el interpelado,** cuál ha sido el destino de los fondos del Festival Mundial del Arpa, cuyos recursos fueron aprobados por este Congreso según Ley N.º 6469 del Presupuesto General de la Nación 2020. ¿Por qué motivo no se utilizaron otros rubros para responder al plan de austeridad producto de la pandemia, tales como pasajes y viáticos, ceremonial, y otros recursos que no se ejecutarán durante la pandemia?
5. **Diga el interpelado,** en los siguientes casos ¿Los responsables solicitaron autorización a la SNC como lo establece la Ley N° 5621/16 De Protección del Patrimonio Cultural? Si lo hicieron ¿cuál fue la respuesta? Si se otorgó autorización ¿bajo qué fundamento se permitió el daño al patrimonio cultural de la Nación?
 1. Pavimentación asfáltica de Quayquyó
 2. Construcción de viaducto afectando el Jardín Botánico y Zoológico y Solar Artigas
 3. Desmantelamiento del Museo-Biblioteca Excombatientes de la Guerra del Chaco (Limpio).
 4. Graves daños del Teatro de Villarrica.
6. **Diga el interpelado,** cuántos proyectos realizó, está realizando o tiene previsto realizar para la recuperación y la conservación del Centro Histórico de Asunción, y qué presupuesto se asignó y que presupuesto se ha ejecutado para la implementación del Plan Maestro aprobado por decreto. Presentar por escrito la lista de las intervenciones realizadas mensualmente desde el inicio de su gestión para recuperar y conservar el centro histórico de Asunción, indicando la ubicación geográfica de cada intervención y el presupuesto asignado y ejecutado.
7. **Diga el interpelado,** con relación al Decreto N.º 5.375/2016 “Por la cual se crea la Comisión Nacional de Prevención y Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales” en cumplimiento de la Convención del mismo nombre de la UNESCO, ¿la Comisión está integrada por los miembros



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

3/3

correspondientes, cuentan con documentos respaldatorios de las instituciones que los designan y ratifican según corresponda, se reúnen mensualmente como lo establece el reglamento? Presentar notas de designación y actas de las reuniones.

8. **Diga el interpelado**, sobre el Juzgado de Faltas establecido en concordancia con la Ley 5621/2017 "De Protección del Patrimonio Cultural", y creada y reglamentada por resolución ministerial ¿cuantos expedientes abrió la SNC, ¿cuantos están en proceso y cuántos se dictaminaron? Adjuntar lista.
9. **Diga el interpelado**, cuál ha sido el motivo por el cual no ha convocado a reunión del Consejo Nacional de Cultura (Concultura), para abordar de manera participativa y representativa la crisis sanitaria y económica por la cual atraviesa el sector de la cultura ante la pandemia. Si la razón fueran las medidas sanitarias de aislamiento ¿por qué no se convocó en forma virtual como lo hace el Congreso? Adjuntar actas de las últimas reuniones.
10. **Diga el interpelado**, los motivos por el cual no ha realizado un plan de contingencia para que profesionales e investigadores puedan acceder con permisos especiales, acorde a las medidas de seguridad y sanitarias, a la Biblioteca Nacional, que se encuentra cerrada hace casi 10 meses, por obras de refacción, impidiendo con ello el desarrollo de actividades laborales y académicas relacionadas con la investigación de archivos.
11. **Diga el Interpelado**, en el marco de la conformación del Instituto Nacional del Audiovisual, Ley 3051/06 Nacional de Cultura ¿por qué, teniendo a su favor las garantías constitucionales, no hizo uso de sus facultades para remover las trabas que impedían la participación inclusiva de organizaciones del sector audiovisual, como Unión de Actores del Paraguay (UAP), KUATIA - Asociación de Guionistas y Dramaturgos del Paraguay, Asociación de Compositores de Música para el Audiovisual (ACOMA) y Fundación CINEMATECA, de cuya exclusión ha sido responsable directo?
12. **Diga el Interpelado**, en relación con el Sesquicentenario de la Epopeya Nacional, cite las acciones relevantes integrales que hayan incidido en políticas públicas para la valorización del hecho histórico. Adjunte la documentación.

Artículo 2°. De Forma. -

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación